



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
DEPARTAMENTO JURIDICO

DECRETO N°: 6872/

MATERIA: Programa de trabajo referido al torneo de karate, por un monto de \$ 60.000 IVA incluido.-

ARAUCO, 09 de Noviembre de 2017.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 4960 de fecha 02 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2017.-
- b) Decreto Alcaldicio N° 196 de fecha 13 de Enero del 2017 que aprueba presupuesto anual del programa SENDA Previene año 2017.-
- c) Decreto Alcaldicio N° 3235 de fecha 29 de Mayo de 2017, que aprueba modificación interna del presupuesto aporte municipal, Programa Senda Previene, año 2017.
- d) Decreto Alcaldicio N° 4555 de fecha 03 de Agosto de 2017, que aprueba segunda modificación interna del presupuesto aporte municipal, Programa Senda Previene, año 2017.
- e) Decreto Alcaldicio N° 5220 de fecha 04 de Septiembre de 2017, que aprueba tercera modificación interna del presupuesto aporte municipal, Programa Senda Previene, año 2017.
- f) Resolución exenta N°44 Aprueba segundo convenio de colaboración técnica y financiera para la implementación del programa "SENDA Previene en la Comunidad" entre el Servicio Nacional para la prevención de y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y la Municipalidad de Arauco.
- g) Resolución Exenta N° 159 del 21 Enero 2016, mediante el cual se aprueba el complemento de Convenio de colaboración técnica Servicio Nacional para la prevención de y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y la Municipalidad de Arauco.
- h) Resolución Exenta N° 737, de fecha 04 de Febrero del 2015, que aprueba el convenio de colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la prevención de y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y la Municipalidad de Arauco.
- i) Convenio de colaboración técnica y financiera para la implementación del programa SENDA Previene en la comunidad entre el Servicio Nacional para la prevención de y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y la Municipalidad de Arauco.
- j) Las atribuciones conferidas en el Art. N° 63, letra i de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de dar estricto cumplimiento a los convenios suscritos por la Municipalidad, particularmente en lo que respecta a la inversión de recursos transferidos y destinados a la ejecución del respectivo programa.
- 2.- Programa de trabajo referido al torneo de karate que se realizara en la comuna de Arauco.

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE**, Programa de trabajo referido al torneo de karate que se realizara en la comuna de Arauco, por un valor de \$ 60.000.- (sesenta mil pesos).-
- 2.- **IMPÚTESE**, El gasto que irroque la ejecución de la actividad al ítem 22.01.001 para personas aporte municipal del presupuesto municipal vigente para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



FÉLIX ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTÓPHER PARKES SOTOMAYOR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CPS/OMI/emr

Distribución:

- Rentas y Patentes
- Archivo Alcaldía.
- Dirección de Fzas. Y RR.HH.
- Transparencia municipal



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
DEPARTAMENTO JURIDICO

PROGRAMA DE TRABAJO – D.A N° 6872

ACTIVIDAD : TORNEO DE KARATE
FECHA : DOMINGO 10 DE DICIEMBRE DEL 2017
BENEFICIARIOS : NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA COMUNA DE ARAUCO
APORTE SOLICITADO : \$60.000 (sesenta mil pesos).-

VALOR	ITEM	CONCEPTO
\$ 60.000	22.08.011	120 sándwich con jamón

FUNDAMENTACION

- 1.- La necesidad de financiar el al torneo de karate que se realizara en la comuna de Arauco.
- 2.- Las instrucciones impartidas por el Señor Alcalde, en el sentido de entregar apoyo a Las Organizaciones Territoriales y Funcionales de la comuna.
- 3.- Las atribuciones establecidas en el artículo 63, que fija el texto refundido de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

IMPUTACIÓN

- 2.- **IMPÚTESE**, El gasto que irroge la ejecución de la actividad al ítem 22.01.001 para personas aporte municipal del presupuesto municipal vigente para el año 2017.


OMAR MOLINA IBARRA
ASESOR JURIDICO

Arauco, 09 de Noviembre 2017.-
CPS/EMR/emr

Distribución:

- Dirección de Administración Finanzas y RR.HH.
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Senda Previene.
- Transparencia Municipal